

439
10 2034 / 5637
5029
(622)



DEC. ALC. SECC 1ª N°

1225

LAS CONDES,

14 ABR 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N°

2016

LAS CONDES,

15 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de Febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Informe de Imp. Nro. 1286 de fecha 22 de Enero del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 27619, Subsidio Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 Diciembre del 2024.

- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014,



1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 27619, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago la suma de \$847.056 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 27619.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.



5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]



- Contraloría
- DAAS
- Of. de Partes



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.PSB.VVB

Salud para Todos		NOMINA N° 27619
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SOZA GATICA PATRICIO	93.850
2	CORTES VILLAR LEONARDO ANTONIO	151.200
3	MENDOZA MERINO CECILIA DEL CARMEN	30.960
4	MENDOZA MERINO CECILIA DEL CARMEN	93.850
5	LOPEZ SOTO HECTOR RODRIGO	13.212
6	ESPINOZA MOYA IVONNE JACQUELINE	26.424
7	ZUÑIGA MOYA LUZ ELENA	13.212
8	ZUÑIGA MOYA LUZ ELENA	13.212
9	ZUÑIGA MOYA LUZ ELENA	16.572
10	VARGAS CASTRO NICOLAS	4.120
11	POLY VARGAS ESTIVEN ALEXIS	13.212
12	POLY VARGAS ESTIVEN ALEXIS	13.212
13	VARGAS RIVEROS SOFIA ALEJANDRA	115.870
14	BARDI PINCHEIRA COLOMBA ANTONIA	18.760
15	CACERES RIVERA JORGE ALONSO	7.050
16	CANIFRU MILLAO PABLO	21.550
17	LIU . CHUN YU	18.410
18	HECKER CASTILLO JULIETTE ALMENDRA	11.480
19	HERNANDEZ RODRIGUEZ OBEDIA	151.200
20	HERRERA HERRERA ETHAN BELCAN CACB	7.180
21	ROJAS MEJIA ARIANNA ELIZABETH	12.520
Total		847.056

